

1 E / 32

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **20 MAYO 2025**

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Secretario General de la Administración Nacional de Correos, el cual es necesario proveer;

CONSIDERANDO: que para ocupar dicho cargo se propone al señor Martín José Echeveste Vera;

ATENCIÓN: a lo establecido en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 36 de la Ley N° 13.318, de 28 de diciembre de 1964 y artículo 348 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007;

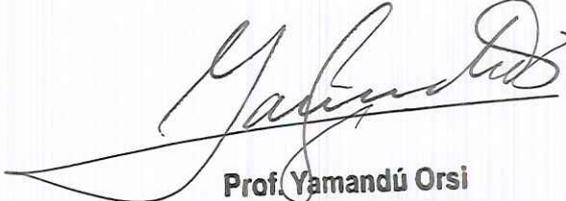
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Designase Secretario General de la Administración Nacional de Correos, al señor Martín José Echeveste Vera, a partir del 1° de abril de 2025.

2°. Comuníquese, notifíquese y oportunamente, archívese.


LUCIA ECHEVERRY


Prof. Yamandú Orsi
PRÉSIDENTE DE LA REPÚBLICA